



Teinte marauecis.

SELLO CUARTO, VEINTE
TE MARAUECIS, AÑO DE
MIL SESENTOS Y CINCO
QUEVE

enrta de la D^{na} de Acordar y Acordaron
havia Reido la su audien en dho^o Sr^o D. Josef
Solana R^o por dha enfermedad y en dho^o Sr^o D. Josef
via Vando de su facultades dauar y daron
Cumplim^{to} a dho^o titulo que se fecha en
Villa Vieja a dos de febrero de este año para
que use de su audien de sus de xidencias
y de Alcalde Mayor de esta Villa y demas de
Supantido: Conteniendose en el R^o de
Titulo habente de R^o D. Juan Suam^{to} en forma
an a dho^o Sr^o Juan Como Magual^o Mayor
y Secretario, Vando de dhas facultades en la for
ma que pueden las Cometen a dho^o Sr^o D.
Joseph Solana para que por Ante Antonio de
Fabre C^o de este numero, sin perjuicio de qual
quier dho de esta Villa y en consider^o a las pre
sentes Circunstancias y por otra, R^o en la ca
sa de Suba^o y en su lugar el suam^{to} que
usado por dho^o a los R^o de Sr^o para
que conel y demas diligencias que conbengan
se pongan en el uso y posesion de su en Carga

